



Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Deportes.- Resolución de 4 de noviembre de 2005, por la que se dispone la publicación de la Providencia del Presidente del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 3 de noviembre de 2005.

Página 22773

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la relación de ayudas por traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia concedidas en el año 2005.

Página 22776

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Resolución de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la delegación de competencias en materia sancionadora en el Director General de Salud Pública.

Página 22778

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 21 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud, relativa a la baja en el registro de determinados centros y establecimientos sanitarios.

Página 22779

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de remodelación del enlace Padre Anchieta en la autopista del Norte de Tenerife, TF-5, p.k. 8,00 al 9,650.

Página 22779

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de noviembre de 2005, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de importe superior a 60.101,21 euros, celebrados por dicha Consejería.

Página 22780

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la realización de auditorías de cuentas anuales y cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2005, de la empresa pública Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A.

Página 22780

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado celebrado en esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 22781

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación del servicio de mantenimiento para revisiones legales de instalaciones técnicas en los centros dependientes de esta Dirección Gerencia.- Expte. nº 2006-0-26.

Página 22781

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación de Pliegos de Cargos dictados en los expedientes de desahucio administrativo DD-342/2005, DD-343/2005, DD-344/05, DD-345/05, DD-366/2005 y DD-367/2005, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.

Página 22783

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación del Acuerdo que concede a los Herederos de Dña. Antonia Pérez Quesada plazo de alegaciones al haberse incoado el expediente FD-33/05, para la resolución de la adjudicación de la vivienda de promoción pública por fallecimiento de su titular.

Página 22784

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación de la Resolución dictada en el expediente FD-33/03, revocando la Resolución de 11 de enero de 2005, que declara resuelta y sin efectos la adjudicación de una vivienda de promoción pública, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.

Página 22784

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación de la Resolución dictada en el expediente FD-23/05, resolviendo la adjudicación de una vivienda, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.

Página 22785

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación a D. Carmelo Sánchez Umpiérrez, D. Ramón Jiménez Jiménez y D. Antonio Brito Rojas de los trámites de audiencia relativos a los expedientes administrativos de desahucio DD-314/805, DD-315/05 y DD-330/05.

Página 22785

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo a la Orden de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 29 de septiembre de 2004, que resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para las acciones de Voluntariado de Protección Civil.

Página 22786

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo a la Orden de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 29 de septiembre de 2004, que resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de los signos externos de identificación que configuran la apariencia externa de las Policías Locales de Canarias.

Página 22787

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo a la Resolución de 14 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente de contratación mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria y la isla de Tenerife, tanto en sus oficinas administrativas, como en los servicios dependientes de este Centro Directivo, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 492/2005, así como el emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente.

Página 22787

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 16 de noviembre de 2005, relativo a notificación de la Resolución de 20 de octubre de 2005, por la que se revoca la autorización administrativa de instalación de máquinas recreativas en el local denominado Bar Cafetería Punta Cana, otorgada a favor de D. José Ángel Rodríguez Martín, y del Boletín de Instalación de la máquina recreativa TF-B-23263.

Página 22788

Consejería de Economía y Hacienda

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por varios Alcaldes dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 18 de noviembre de 2004, aplicando lo dispuesto en la Disposición Final Tercera de la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Locales.- Recurso contencioso-administrativo nº 451/2005.

Página 22790

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los alcaldes de los municipios de la isla de Gran Canaria, que tenía por objeto atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de Gran Canaria.- Recurso contencioso-administrativo nº 511/2005.

Página 22790

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de Agüimes, Artenara, Arucas, Ingenio, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, San Nicolás de Tolentino, Santa María de Guía, San Mateo, Teror, Valsequillo y Valleseco, dirigida contra el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, que fue presentada el día 20 de junio de 2005, en el Registro General del Gobierno de Canarias, con la finalidad de atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre.- Recurso contencioso-administrativo nº 572/2005.

Página 22791

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2005, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Campos de Vargas, bajo el nº 465/05.

Página 22791

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 11 de noviembre de 2005, por el que se somete al trámite de participación ciudadana el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco de Fasnía y Güímar (Tenerife), aprobado mediante Resolución de 25 de octubre de 2005.

Página 22792

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 11 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián (Tenerife), aprobadas inicialmente mediante Resolución de 18 de octubre de 2005.

Página 22792

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 14 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico del Barranco del Agua (La Palma), aprobadas inicialmente mediante Resolución de 21 de octubre de 2005.

Página 22792

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 18 de noviembre de 2005, por el que se somete al trámite de información pública el Plan Especial del Paisaje Protegido de Timijiraque (El Hierro), aprobado inicialmente mediante Resolución de 17 de noviembre de 2005.

Página 22793

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 22 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Cabrito (La Gomera), aprobado inicialmente mediante Resolución de 3 de noviembre de 2005.

Página 22793

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 23 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Acantilados de Alajeró (La Gomera), aprobado inicialmente mediante Resolución de 25 de octubre de 2005.

Página 22793

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Gáldar, para la ocupación de cauce público en el Barranquillo de Ortiz, a fin de ejecutar el proyecto denominado Área Recreativa en el Barranquillo de Ortiz, en el término municipal de Gáldar.- Expte. nº 443-O.C.P.

Página 22793

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la solicitud de autorización, proyecto denominado "Instalación de dos módulos de Desalación de agua de mar en Las Palmas de Gran Canaria. Complejo de Desalación de Piedra Santa", y Estudio de Impacto Ecológico para la instalación del 9º y 10º bastidor de la planta desaladora "Las Palmas III", en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 178-P.D.S.

Página 22794

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna

Edicto de 7 de junio de 2005, relativo al juicio pieza separada de medidas cautelares nº 0001115/2004.

Página 22794

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1629 *Dirección General de Deportes.- Resolución de 4 de noviembre de 2005, por la que se dispone la publicación de la Providencia del Presidente del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 3 de noviembre de 2005.*

Por Providencia del Presidente del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 3 de noviembre de 2005,

se acordó disponer la publicación de la Resolución del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 24 de octubre de 2005, por la que se resuelven los expedientes disciplinarios incoados a los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

De acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Deportes

R E S U E L V E:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Providencia del Presidente del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 3 de noviembre de 2005 que se inserta como anexo de esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2005.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

A N E X O

Providencia del Presidente del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 3 de noviembre de 2005, relativo a la notificación de la resolución dictada por el Comité Canario de Disciplina Deportiva el 24 de octubre de 2005 por la que se resuelven los expedientes disciplinarios incoados a los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Con esta fecha el Presidente del Comité Canario de Disciplina Deportiva, ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, se procede a notificar a D. José Benítez Santana, la resolución del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 24 de octubre de 2005, por la que se resuelven los expedientes disciplinarios incoados a los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza, que se adjunta como anexo a esta Providencia.

Publíquese la presente Providencia en el Boletín Oficial de Canarias.- Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2005.- El Presidente, Francisco de Paula Jiménez Soto.

A N E X O

Resolución del Comité Canario de Disciplina Deportiva de 24 de octubre de 2005, por la que se resuelven los expedientes disciplinarios incoados a los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Con esta fecha el Comité Canario de Disciplina Deportiva ha dictado la siguiente Resolución en los expedientes disciplinarios incoados a los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 26 de abril de 2004, la Dirección General de Deportes adopta la Resolución por la que se acordaba la subrogación de las funciones de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas con carácter temporal. En la Resolución se suspendía en sus funciones al hasta entonces presidente de la Federación D. José Benítez Santana y se disponía que mientras no se designase una Comisión Gestora asumiría la presidencia en funciones de la Federación el entonces vicepresidente D. Andrés Clemente Afonso Peraza. Dicha Resolución fue notificada vía fax a la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas el mismo 26 de abril de 2004. Así mismo se intentó notificar por correo certificado a la misma, siendo imposible por no recogerla en el servicio de correos. Se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el 12 de mayo de 2004.

Igualmente con fecha 27 de abril de 2004, la Dirección General de Deportes adopta la Resolución por la que se acordaba subsanar error padecido en la Resolución de 26 de abril de 2004, por la que se acordaba la subrogación de las funciones de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas con carácter temporal. Dicha Resolución fue notificada vía fax a la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas el 29 de abril de 2004. Así mismo se intentó notificar por correo certificado a la misma, siendo imposible por no recogerla en el servicio de Correos. Se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el 12 de mayo de 2004.

Segundo.- Con fecha 7 de junio de 2004, la Dirección General de Deportes acuerda mediante Resolución iniciar el procedimiento para nombrar una Comisión Gestora en la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, solicitando a los Clubes Deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con modalidades deportivas tuteladas estatutariamente por la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas que propusieran a personas para integrar la Comisión Gestora de esa Federación, señalando necesariamente los datos personales identificativos y de notificación de las mismas y disponibilidad de las personas propuestas para asumir, en su caso, los cargos de la Comisión Gestora, lo que se realiza mediante oficio de fecha 10 de junio de 2004. Dicha Resolución fue notificada vía fax al entonces presidente en funcio-

nes de dicha Federación D. Andrés Clemente Afonso Peraza el 15 de junio de 2004.

Finalmente con fecha 7 de septiembre de 2004, la Dirección General de Deportes adopta la Resolución por la que se cesaba a la Junta de Gobierno en funciones incluyendo a quien ejercía la presidencia en funciones de la Federación D. Andrés Clemente Afonso Peraza, y se nombraba una Comisión Gestora en la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas. Dicha Resolución fue notificada vía fax a D. Andrés Clemente Afonso Peraza el 13 de septiembre de 2004. Se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el 28 de septiembre de 2004. En dicha Resolución se establecía en su apartado quinto lo siguiente:

“Quinto.- El hasta ahora Presidente en funciones D. Andrés Clemente Afonso Peraza deberá poner a disposición de la Comisión Gestora de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas toda la documentación y bienes de la Federación en el plazo de diez días desde la notificación de la presente Resolución.”

Tercero.- Con fecha 18 de octubre de 2004 se recibe en la Dirección General de Deportes escrito de la Presidenta de la Comisión Gestora de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas informando que, habiendo pasado el plazo señalado en la Resolución de 7 de septiembre de 2004, D. Andrés Clemente Afonso Peraza no había puesto a disposición de la Comisión Gestora de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas toda la documentación y bienes de la Federación, solicitando la intervención de la Dirección General de Deportes.

Cuarto.- Con fecha 21 de octubre de 2004, la Dirección General de Deportes remite escrito a D. Andrés Clemente Afonso Peraza requiriéndole para que el plazo de 48 horas pusiese a disposición de la Comisión Gestora de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas toda la documentación y bienes de la Federación. Intentada la notificación el 21 de octubre de 2004 y el 5 de noviembre de 2004, la misma se realiza el 9 de noviembre de 2004, sin que conste el cumplimiento de dicho requerimiento por el interesado.

Quinto.- Con fecha 27 de octubre de 2004, la Dirección General de Deportes remite escrito a D. Andrés Clemente Afonso Peraza requiriéndole para que en el plazo de 48 horas pusiese a disposición de la Comisión Gestora de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, además de toda la documentación y bienes de la Federación requerida mediante el oficio de 21 de octubre de 2004, específicamente los tapices y tatamis propiedad de la Federación y necesarios para el desarrollo de las acti-

vidades deportivas de la misma. Intentada la notificación el 27 de octubre de 2004 y el 5 de noviembre de 2004, la misma se realiza el 9 de noviembre de 2004, sin que conste el cumplimiento de dicho requerimiento por el interesado.

Sexto.- Con fecha 12 de noviembre de 2004, la Dirección General de Deportes remite escrito a D. José Benítez Santana requiriéndole para que en el plazo de 48 horas pusiese a disposición de la Comisión Gestora de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, los tapices y tatamis propiedad de la Federación y necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas de la misma, notificándose el 24 de noviembre de 2004 sin que conste el cumplimiento de dicho requerimiento por el interesado.

Séptimo.- Con fecha 13 de diciembre de 2004, la Dirección General de Deportes remite oficio a este Comité Canario de Disciplina Deportiva trasladando el expediente relativo a los incumplimientos de los requerimientos de la Dirección General de Deportes por parte de los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Octavo.- Con fecha 17 de febrero de 2005 se incoan expedientes disciplinarios extraordinarios por el Comité Canario de Disciplina Deportiva a los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza, siendo notificada a D. Andrés Clemente Afonso Peraza en su lugar de trabajo (Ayuntamiento de Güímar). Intentada la notificación por correo certificado a D. José Benítez Santana en su domicilio, la misma fue devuelta por el servicio de Correos. En aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), a partir de entonces se ha procedido a notificar al interesado las actuaciones del expediente a través de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Canarias.

Noveno.- Con fecha 3 de junio de 2005, se acuerda la apertura del período probatorio en los expedientes disciplinarios extraordinarios incoados por el Comité Canario de Disciplina Deportiva a los ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza, siendo notificada a D. Andrés Clemente Afonso Peraza en su lugar de trabajo (Ayuntamiento de Güímar) y por publicación en el Boletín Oficial de Canarias el 24 de junio de 2005 a D. José Benítez Santana, sin que se presentaran propuestas.

Décimo.- Con fecha 5 de julio de 2005 el Instructor formula Pliego de Cargos en los expedientes disciplinarios extraordinarios incoados por el Comité Canario de Disciplina Deportiva a los expresidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza, siendo notificada a D. Andrés Clemente Afonso Peraza en su lugar de trabajo (Ayuntamiento de Güímar) y por publicación en el Boletín Oficial de Canarias a D. José Benítez Santana el 10 de agosto de 2005, sin que se presentaran alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El presente expediente se circunscribe a determinar si las personas imputadas -D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza- ha incurrido en responsabilidad disciplinaria derivada de los hechos anteriormente relatados, que se concretan en no haber puesto a disposición de la Comisión Gestora de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas toda la documentación y bienes de la Federación y específicamente los tapices y tatamis propiedad de la Federación y necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas, incumpliendo distintos requerimientos de la Dirección General de Deportes en ese sentido.

Segundo.- Considera este Comité que ha quedado acreditado que la actuación de D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza, ex-presidentes de la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, no entregando la documentación y bienes de la Federación y específicamente los tapices y tatamis propiedad de la Federación y necesarios para el desarrollo de las actividades deportivas de la misma, ha causado perjuicios para la Federación Canaria de Luchas y Modalidades Asociadas, al haber provocado la paralización de toda su estructura deportiva, económica y administrativa, y que ha quedado acreditado, así mismo, el incumplimiento por D. José Benítez Santana y D. Andrés Clemente Afonso Peraza de diversos requerimientos de la Dirección General de Deportes.

Tercero.- Consta además que el Comité Canario de Disciplina Deportiva sancionó con fecha 19 de noviembre de 2004 a D. José Benítez Santana como autor de infracción disciplinaria deportiva muy grave con la sanción de cuatro años de inhabilitación temporal para ocupar cargos en la organización deportiva, por lo que en dicho imputado incurre además la agravante de reincidencia según lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1.591/1992, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de disciplina deportiva.

En consecuencia se considera que los hechos son constitutivos de infracción disciplinaria deportiva, prevista en el artº. 59.1.j) de la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio, B.O.C. de 18.7.97), correspondiendo por tales hechos la sanción de inhabilitación con carácter temporal para ocupar cargos en la organización deportiva, por un plazo de dos a ocho años, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley.

En su virtud, vistos los preceptos citados y los demás de pertinente y general aplicación este Comité Canario de Disciplina Deportiva, en uso de las competencias que le son propias,

RESUELVE:

1º) Sancionar a D. Andrés Clemente Afonso Peraza con cuatro años de inhabilitación temporal para ocupar cargos en la organización deportiva y amonestación pública como autor de infracción disciplinaria deportiva prevista en el artº. 59.1.j) de la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio, B.O.C. de 18.7.97).

2º) Sancionar a D. José Benítez Santana con seis años de inhabilitación temporal para ocupar cargos en la organización deportiva y amonestación pública como autor de infracción disciplinaria deportiva prevista en el artº. 59.1.j) de la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio, B.O.C. de 18.7.97), concurriendo la agravante de reincidencia.

Notifíquese a los interesados la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que estime en derecho, en el plazo de dos meses desde la fecha de su notificación.- Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2005.- El Presidente, Francisco de Paula Jiménez Soto.”

Consejería de Sanidad

1630 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Salud Pública.- Resolución de 7 de noviembre de 2005, por la que se hace pública la relación de ayudas por traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia concedidas en el año 2005.*

Por Orden de 19 de abril de 2000 (B.O.C. nº 77, de 23.6.00), se aprobaron las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de residencia y por Resolución de 31 de enero de 2005, por la que se convocaron las correspondientes al ejercicio 2005.

En el artículo 3 de la citada Orden se delegó en el Director General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud "la facultad para dictar las resoluciones de convocatoria anual" y en la base undécima, apartado primero, se le delegó la competencia para la resolución de las solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artº. 18) y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (artº. 17),

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de las ayudas por traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia, que figuran como anexo a la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.-
El Director General de Salud Pública, Francisco Rivera Franco.

ANEXO

Primero.- Conceder a:

- Dña. Patricia Galborro Quiles, una ayuda de 901,52 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- D. Alejandro Ramón Hernández Lorenzo, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. María Concepción Castro Collado, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Ana Barreto Ramos, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Consuelo Martín Betancort, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Argelia Rodríguez Brito, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- D. Ovidio Cordero González, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- D. Miguel Ángel Montelongo Padrón, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Carmen Patricia Medina Pulido, una ayuda de 1.616,35 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- D. José Antonio Gracia Pérez, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- D. Alicia María de la Cruz Pérez, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Pastora Martín López, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Antonia María Martín Rodríguez, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Margarita Casañas Armas, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- D. José María Pulido Tesoro, una ayuda de 1.982,00 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Rosa María Quintero Acosta, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Nélica Lima Armas, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Victoria Rodríguez Padrón, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Umbelina García Padrón, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. Brigitte Luise Kriegeslotte Geb Heinrich, una ayuda de 1.725,00 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- D. Óscar Martín Zamora, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.
- Dña. María Padrón Machín, una ayuda de 2.103,54 euros, para cubrir los gastos de traslado de fallecido.

Segundo.- Denegar la ayudas a los solicitantes que a continuación se relacionan:

- D. Francisco Javier Acosta Pérez, por no cumplir los requisitos a que hacen referencia los apartados 2 y 3 de la base 3ª de la Orden de 19 de abril de 2000, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia.

- D. Antonio Jaime Acosta Alonso, por no cumplir los requisitos a que hacen referencia los apartados 2 y 3 de la base 3ª de la Orden de 19 de abril de 2000, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia.

- Dña. Antonia Josefina Rodríguez Felipe, por no cumplir los requisitos a que hacen referencia los apartados 2 y 3 de la base 3ª de la Orden de 19 de abril de 2000, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia.

- Dña. Rosa Delia Martín Acosta, por no aportar la documentación a la que hace referencia el apartado 4 de la base 6ª de la Orden de 19 de abril de 2000, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia.

- Dña. Fátima Hernández Márquez, por no aportar la documentación a la que hace referencia el apartado 4 de la base 6ª de la Orden de 19 de abril de 2000, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias de las ayudas para el traslado de fallecidos a su isla de procedencia o residencia.

1631 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Farmacia.- Resolución de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la delegación de competencias en materia sancionadora en el Director General de Salud Pública.*

Por Resolución de 11 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Farmacia, se delegaron en el Director General de Salud Pública, las competencias que en materia sancionadora atribuye el artículo 1, apartado 5º, letra h), del Decreto 29/2004, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 321, de 26.11.04), en relación con el artículo 19.1 y 19.2 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Órganos de los Departamentos de la Administración Autónoma de Cana-

rias y artículo 29 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

En la actualidad no se ha producido ningún cambio en las circunstancias que justificaron la citada delegación, modificándose la esfera de las atribuciones sancionadoras en materia de farmacia con la promulgación de la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias, que atribuye en el artículo 88.1.c) en relación con el artículo 87.1.a) y b) a los Directores Generales competentes en materia de Ordenación Farmacéutica, la imposición de sanciones por infracciones leves y graves, lo que aconseja adecuar la delegación de competencias contenidas en la Resolución de 11 de noviembre de 2004 a los cambios operados.

En su virtud, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la Resolución de 11 de noviembre de 2004, por la que se delegan en el Director General de Salud Pública, las competencias que en materia sancionadora le atribuye el artículo 1, apartado 5º, letra h), del Decreto 29/2004, de 23 de marzo, por el que se modifica el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 321, de 26.11.04).

Segundo.- Delegar la competencia para el ejercicio o propuesta de resolución de la potestad sancionadora por la comisión de las infracciones leves, graves y muy graves según proceda, atribuida a esta Dirección General de Farmacia por el artículo 14 bis. 5º.h) del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en relación con el artículo 88.1.c) de la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias, en la Dirección General de Salud Pública.

Tercero.- Las resoluciones administrativas que se adopten en el ejercicio de esta delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias, según el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Quinto.- La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2005.- El Director General de Farmacia, Alberto Talavera Déniz.

1632 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 21 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud, relativa a la baja en el registro de determinados centros y establecimientos sanitarios.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución de la Directora del Servicio Canario de la Salud que figura en el anexo, sin que haya podido ser practicada, y siendo desconocido el nuevo domicilio a efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de las Resoluciones que figuran en el anexo a la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, p.s., el Director General de Recursos Económicos (Resolución de 17.11.05), Alberto Mario Pazos Astrar.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

TIPO DE CENTRO SANITARIO: Centro de Reconocimiento para Permiso de Conducir y de Armas.

DIRECCIÓN: calle Alcalde Henríquez Pitti, 9, 1º, Arucas.

TITULAR: Centro de Reconocimientos Médicos Arucas, S.L.
Nº INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO: 0582.

Habiéndose comprobado en inspección de fecha 20 de mayo de 2004, el cierre del centro antes referenciado, la Directora del Servicio Canario de la Salud, en virtud de las competencias que le atribuye el

artº. 5.2.c) del Decreto 225/1997, de 18 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones de instalación y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias (B.O.C. nº 129, de 6 de octubre), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de dicha norma, y vista la propuesta de la Jefa de Servicio de Acreditación, relativa al centro antes referenciado,

RESUELVE:

1. Ordenar la baja, por cierre, en el Registro de Centros, Servicios, Establecimientos y Actividades Sanitarias.

2. Notificar esta resolución a Dña. Magdalena Guerra Mejías, significándole que no es definitiva en la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la práctica de la notificación.- Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de noviembre de 2005.- La Directora del Servicio Canario de la Salud, Juana María Reyes Melián.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4318 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 21 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de remodelación del enlace Padre Anchieta en la autopista del Norte de Tenerife, TF-5, p.k. 8,00 al 9,650.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: 03-TF-407.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: concurso.

b) Descripción del objeto: remodelación del enlace de Padre Anchieta en la autopista del Norte de Tenerife.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 117, de 16 de junio de 2005.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 8.971.465,49 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 30 de septiembre de 2005.

b) Contratista: UTE: Comsa Empresa Constructora-Tinerfeña de O.P., S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 7.150.258,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Economía y Hacienda

4319 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 15 de noviembre de 2005, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de importe superior a 60.101,21 euros, celebrados por dicha Consejería.*

EXPEDIENTE: 28/05.

OBJETO: suministro de material consumible informático a la Consejería de Economía y Hacienda, en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADJUDICATARIO: Biblos Material y Consumibles para Oficina, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 144.000,00.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso abierto.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 16 de septiembre de 2005.

EXPEDIENTE: 36/05.

OBJETO: servicio de análisis, diseño e implantación de un nuevo sistema de información tributaria para la gestión y atención unificada de impuestos para la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

ADJUDICATARIOS: Unión Temporal de Empresas Indra Sistemas, S.A. e Inerza, S.A.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.321.675.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: concurso.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 24 de octubre de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

4320 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 17 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la realización de auditorías de cuentas anuales y cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2005, de la empresa pública Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, tramitación anticipada, con las siguientes características:

1.- Objeto: contratar la realización de auditorías de cuentas anuales y cumplimiento, correspondientes al ejercicio 2005, de la empresa pública Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A.

2.- Precio de licitación: el presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a la cantidad de cuatro mil doscientos diez (4.210,00) euros.

3.- Plazo de duración: será el indicado en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria y en la Sección de Coordinación de dicha Secretaría en la Plaza de Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página del Gobierno de Canarias en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/>).

5.- Garantía provisional: los licitadores deberán constituir la garantía provisional por importe de ochenta y cuatro euros con veinte céntimos (84,20 euros), equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

6.- Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, o en el Registro General de di-

cha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, horario de 9,00 a 14,00 horas, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir del siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

En el caso de utilizar el envío por correo o mensajería, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex, o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico a la dirección mpenrue@gobiernodecanarias.org, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7.- Acto de apertura de proposiciones económicas: la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 11,00 horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

Consejería de Sanidad

4321 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado celebrado en esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Expediente: 2005-1-77.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: suministro.

Descripción del objeto: servicio de mantenimiento de armarios dispensadores de medicamentos.

Lotes: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Publicación: sin publicidad.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 409.729,20 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 15 de noviembre de 2005.

Contratista: Movaco, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 409.729,20 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 2005.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

4322 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de noviembre de 2005, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación del servicio de mantenimiento para revisiones legales de instalaciones técnicas en los centros dependientes de esta Dirección Gerencia.- Expte. nº 2006-0-26.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada: 2006-0-26 (contratación del servicio de mantenimiento para revisiones legales de instalaciones técnicas en los centros dependientes de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2006-0-26.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: contratación del servicio de mantenimiento para revisiones legales de instalaciones técnicas en los centros dependientes de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 180.212,16 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 2005.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

4323 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación de Pliegos de Cargos dictados en los expedientes de desahucio administrativo DD-342/2005, DD-343/2005, DD-344/05, DD-345/05, DD-366/2005 y DD-367/2005, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.*

Encontrándose en ignorado domicilio las personas que a continuación se citan, adjudicatarios y ocupantes ilegales de las viviendas de promoción pública que seguidamente se relacionan, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación de los expedientes de desahucio administrativo referenciados que se siguen contra los mismos por infracción de la Ley de Vivienda de Canarias, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, los respectivos Pliegos de Cargos formulados en los expedientes administrativos de desahucio que les han sido incoados:

PLIEGO DE CARGOS

- A Dña. Carmen Suárez González, expediente DD-342/2005, incoado con fecha 20 de septiembre de 2005, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el 1.760 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 5, bloque 6, piso 2, letra C, término municipal de Telde.

- A Dña. Micaela Suárez González, expediente DD-343/05, incoado con fecha 20 de septiembre de 2005, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 1.780 Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, 13, bloque 10, piso 9, letra D, término municipal de Telde.

- A Dña. Auxiliadora Rodríguez Ramos, expediente DD-344/05, incoado con fecha 20 de septiembre de 2005, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 62 Viviendas Jinámar IV, calle Fernando Sagaseta, 18, bloque 1, piso 1, letra B, término municipal de Telde.

- A Dña. Estela Medina Rodríguez, expediente DD-345/05, incoado con fecha 20 de septiembre de 2005, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II, calle Fernando Sagaseta, 17, bloque 45, piso 2, letra C0, piso 4, letra D, término municipal de Telde.

- A D. Antonio Morán Perera, expediente DD-366/05, incoado con fecha 22 de septiembre de 2005, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 157 Viviendas Mirador del Va-

Ile, Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 14, portal 3, piso 2, letra B, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

- A Dña. Dolores Ruiz González, expediente DD-367/05, incoado con fecha 22 de septiembre de 2005, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo 157 Viviendas Mirador del Valle, Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 14, portal 2, piso 2, letra A, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra el presente Pliego de Cargos podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente.

Una vez realizadas tales actuaciones y previa audiencia a los interesados por quince días el instructor elevará a los interesados Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artº. 69.3 de la Ley de Viviendas de Canarias.

Asimismo y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que el plazo máximo establecido para que se proceda a la notificación de la resolución expresa es de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la incoación, transcurrido el cual se producirá la caducidad del expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4324 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación del Acuerdo que concede a los Herederos de Dña. Antonia Pérez Quesada plazo de alegaciones al haberse incoado el expediente FD-33/05, para la resolución de la adjudicación de la vivienda de promoción pública por fallecimiento de su titular.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los Herederos de Dña. Antonia Pérez Quesada, a la vista del certificado de defunción emitido por el Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria, en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarles el Acuerdo del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Antonia Pérez Quesada, el Acuerdo de 19 de octubre de 2005, por el que se les concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de esta notificación, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse incoado expediente FD-33/05 para resolver y dejar sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 157 Viviendas Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 1, portal 3, piso 1º, letra A, número de cuenta 6, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. Antonia Pérez Quesada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de octubre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4325 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación de la Resolución dictada en el expediente FD-33/03, revocando la Resolución de 11 de enero de 2005, que declara resuelta y sin efectos la adjudicación de una vivienda de promoción pública, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los Herederos de D. Francisco Rodríguez, a la vista del certificado de defunción expedido por el Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarle la resolución del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Francis-

co Rodríguez Rodríguez (FD-33/03) la Resolución de 29 de septiembre de 2005, por la que se revoca la resolución de 11 de enero de 2005, por la que se declara resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Cruz de Piedra I, calle Domingo Padrón, 4, bloque 4, piso 7º, letra A, número de cuenta 715, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular D. Francisco Rodríguez Rodríguez.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4326 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación de la Resolución dictada en el expediente FD-23/05, resolviendo la adjudicación de una vivienda, por encontrarse en ignora-paradero los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los Herederos de Dña. María Peña Camacho, a la vista del certificado de defunción expedido por el Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria en la tramitación del expediente referido anteriormente, y siendo preciso notificarles la resolución del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. María Peña Camacho (FD-23/05) el Acuerdo de 21 de octu-

bre de 2005, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 2, portal 2, piso 1º, letra A, número de cuenta 16, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. María Peña Camacho.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4327 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2005, del Director, sobre notificación a D. Carmelo Sánchez Umpiérrez, D. Ramón Jiménez Jiménez y D. Antonio Brito Rojas de los trámites de audiencia relativos a los expedientes administrativos de desahucio DD-314/805, DD-315/05 y DD-330/05.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del paradero de D. Carmelo Sánchez Umpiérrez, D. Ramón Jiménez Jiménez y D. Antonio Brito Rojas, y siendo preciso notificarles los trámites de audiencia de los expedientes que se siguen en este Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a D. Carmelo Sánchez Umpiérrez, titular de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública 157 Viviendas Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 8, Du 1, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, el trámite de audiencia relativo al expediente admi-

nistrativo de desahucio DD-314/05, mediante el cual se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para ver el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artº. 69.3, párrafo 2º, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias. El expediente se encuentra a su disposición en estas dependencias sitas en la calle Agustín Millares Carlo, 18, y durante el plazo establecido anteriormente, en las horas señaladas para la atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a D. Ramón Jiménez Jiménez, titular de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública 157 Viviendas Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 2, portal 2, piso 3º, letra F, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, el trámite de audiencia relativo al expediente administrativo de desahucio DD-315/05, mediante el cual se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para ver el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artº. 69.3, párrafo 2º, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias. El expediente se encuentra a su disposición en estas dependencias sitas en la calle Agustín Millares Carlo, 18, y durante el plazo establecido anteriormente, en las horas señaladas para la atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a D. Antonio Brito Rojas, titular de la vivienda sita en el Grupo de Promoción Pública 157 Viviendas Mirador del Valle, calle Prolongación Santa Rita de Casia, bloque 15, portal 2, piso 1º, letra A, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, el trámite de audiencia relativo al expediente administrativo de desahucio DD-330/05, mediante el cual se le concede el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para ver el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artº. 69.3, párrafo 2º, de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias. El expediente se encuentra a su disposición en estas dependencias sitas en la calle Agustín Millares Carlo, 18, y durante el plazo establecido anteriormente, en las horas señaladas para la atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 2005.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Presidencia y Justicia

4328 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo a la Orden de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 29 de septiembre de 2004, que resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para las acciones de Voluntariado de Protección Civil.*

Visto el requerimiento de fecha 4 de noviembre de 2005, cursado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre reclamación de expediente administrativo relativo a la Orden nº 357, de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden nº 383, de 29 de septiembre de 2004, por la que se resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para las acciones de Voluntariado de Protección Civil, por haber sido dicha Orden objeto de recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario nº 299/2005) sustanciado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del referido Tribunal en Las Palmas de Gran Canaria, y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo relativo a la Orden nº 357, de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden nº 383, de 29 de septiembre de 2004, por la que se resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para las acciones de Voluntariado de Protección Civil, por haber sido dicha Orden objeto de recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario nº 299/2005).

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado expediente puedan comparecer como demandados en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2005.- El Director General de Seguridad y Emergencias, José Andrés García de las Casas.

4329 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo a la Orden de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden de 29 de septiembre de 2004, que resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de los signos externos de identificación que configuran la apariencia externa de las Policías Locales de Canarias.*

Visto el requerimiento de fecha 4 de noviembre de 2005, cursado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre reclamación de expediente administrativo relativo a la Orden nº 358, de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden nº 384, de 29 de septiembre de 2004, por la que se resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de los signos externos de identificación que configuran la apariencia externa de las Policías Locales de Canarias, por haber sido dicha Orden objeto de recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario nº 300/2005) sustanciado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del referido Tribunal en Las Palmas de Gran Canaria, y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en los

artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Remitir a la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo relativo a la Orden nº 358, de 25 de agosto de 2005, dictada por el Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Orden nº 384, de 29 de septiembre de 2004, por la que se resolvía la convocatoria de concurso para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la adquisición de los signos externos de identificación que configuran la apariencia externa de las Policías Locales de Canarias, por haber sido dicha Orden objeto de recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario nº 300/2005).

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado expediente puedan comparecer como demandados en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2005.- El Director General de Seguridad y Emergencias, José Andrés García de las Casas.

4330 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo a la Resolución de 14 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente de contratación mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria y la isla de Tenerife, tanto en sus oficinas administrativas, como en los servicios dependientes de este Centro Directivo, objeto del recurso contencioso-administrativo nº 492/2005, así como el emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente.*

Visto el requerimiento de fecha 7 de octubre de 2005, cursado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sobre remisión de expediente administrativo relativo a la Resolución del Director General de Seguridad y Emergencias de 14 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente de contratación mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria y la isla de Tenerife, tanto en sus oficinas administrativas, como en los servicios dependientes de este Centro Directivo, por haber sido dicha Resolución objeto de recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario nº 492/2005) promovido por Seguritas Seguridad Española, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la citada autoridad judicial, y conforme a lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria el expediente administrativo relativo a la Resolución del Director General de Seguridad y Emergencias de 14 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente de contratación mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias de la Dirección General de Seguridad y Emergencias de Las Palmas de Gran Canaria y la isla de Tenerife, tanto en sus oficinas administrativas, como en los servicios dependientes de este Centro Directivo, por haber sido dicha Resolución objeto de recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario nº 492/2005).

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado expediente puedan comparecer como demandados en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2005.- El Director General de Seguridad y Emergencias, José Andrés García de las Casas.

4331 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 16 de noviembre de 2005, relativo a notificación de la Resolución de 20 de octubre de 2005, por la que se revoca la autorización administrativa de instalación de máquinas recreativas en el local denominado Bar Cafetería Punta Cana, otorgada a favor de D. José Ángel Rodríguez Martín, y del Boletín de Instalación de la máquina recreativa TF-B-23263.*

Habiendo sido intentada la notificación en el domicilio que figura en el expediente, de la Resolución de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se revoca la autorización administrativa de instalación de máquinas recreativas en el local, denominado Bar Cafetería Punta Cana, sito en la calle Hernán Cortés, 38, en Las Delicias, Santa Cruz de Tenerife, otorgada a favor de D. José Ángel Rodríguez Martín, con N.I.F. 43.773.663V, y del Boletín de Instalación de la máquina recreativa TF-B-23263, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su publicación:

“Resolución nº 2112, de 20 de octubre de 2005, de la Directora General de Administración Territorial y Gobernación, por la que se revoca la autorización administrativa de instalación de máquinas recreativas en el local denominado Bar Cafetería Punta Cana, sito en la calle Hernán Cortés, 38, en Las Delicias, Santa Cruz de Tenerife, otorgada a favor de D. José Ángel Rodríguez Martín, con N.I.F. 43.773.663V, y del Boletín de Instalación de la máquina recreativa TF-B-23263.

Examinado el expediente administrativo tramitado para la revocación de la autorización administrativa de instalación de máquinas recreativas en el local denominado Bar Cafetería Punta Cana, sito en la calle Hernán Cortés, 38, en Las Delicias, Santa Cruz de Tenerife, otorgada a favor de D. José Ángel Rodríguez Martín, con N.I.F. 43.773.663V, y del Boletín de Instalación de la máquina recreativa TF-B-23263.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Servicio de Gestión del Juego.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución de 6 de septiembre de 2004, de esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, previo expediente tramitado al efecto, se autorizó la instalación de má-

quinas recreativas en local denominado Bar Cafetería Punta Cana, sito en la calle Hernán Cortés, 38, en Las Delicias, Santa Cruz de Tenerife, a instancias de D. José Ángel Rodríguez Martín, con N.I.F. 43.773.663 V.

2º) Con fecha 2 de agosto de 2005, tiene entrada escrito de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sobre no constancia de licencia de apertura otorgada a D. José Ángel Rodríguez Martín, para un Bar Cafetería en calle Hernán Cortés, 38, Las Delicias.

3º) A la vista de lo anterior, mediante Resolución nº 1792, de esta Dirección General, de fecha 2 de septiembre de 2005, se dispuso el inicio de expediente de revocación de la autorización administrativa de instalación de máquinas recreativas en el local denominado Bar Cafetería Punta Cana, sito en la calle Hernán Cortés, 38, en Las Delicias, Santa Cruz de Tenerife, otorgada a favor de D. José Ángel Rodríguez Martín, con N.I.F. 43.773.663V, y del Boletín de Instalación de la máquina recreativa TF-B-23263, siéndole notificada dicha Resolución al interesado mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias el día 4 de octubre de 2005 y a la empresa SITECSA propietaria de la máquina recreativa, concediéndoseles un plazo de 10 días para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes, habiendo transcurrido el citado plazo sin que se formularan las mismas.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia se regulan por la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, y por el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53.a) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, esta Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para el inicio y resolución de este expediente.

Tercera.- Que el procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, y el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarta.- Que el artículo 5 de la Ley 6/1999 establece: Autorizaciones administrativas: 1. La organi-

zación y explotación de los juegos y apuestas objeto de la presente Ley e incluidos en el Catálogo de Juegos y Apuestas de Canarias, tan sólo podrá tener lugar previa la correspondiente autorización administrativa ...

Por su parte, el artículo 46.2 del vigente Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone: las autorizaciones de instalación podrán ser revocadas por pérdida de alguno de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Asimismo, el artº. 39.1.c) del susodicho Reglamento dispone que constituye causa de extinción del Boletín de Instalación la extinción de la autorización de instalación del establecimiento.

Habiéndose constatado que la licencia de apertura aportada al expediente por D. José Ángel Rodríguez Martín, exigida por el artº. 45.2.e), no le consta como otorgada al Ayuntamiento, procede la revocación de la autorización de instalación de máquinas recreativas y consecuentemente del boletín de instalación de la máquina recreativa allí instalada.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

1º) La revocación de la autorización administrativa de instalación de máquinas recreativas en el local denominado Bar Cafetería Punta Cana, sito en la calle Hernán Cortés, 38, en Las Delicias, Santa Cruz de Tenerife, otorgada a favor de D. José Ángel Rodríguez Martín, con N.I.F. 43.773.663-V, y del Boletín de Instalación de la máquina recreativa TF-B-23263.

2º) Requerir a D. José Ángel Rodríguez Martín, con N.I.F. 43.773.663-V, y a la empresa SITECSA, para que entregue en esta Dirección General el Boletín de Instalación de la máquina recreativa existente en dicho local y los correspondientes Libros de Inspección y de Reclamaciones, en el plazo de 10 días hábiles desde el recibo de la presente resolución.

3º) Que se notifique la presente resolución a las citadas empresas interesadas, significándole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la presente, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2005.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, Victoria González Ares.

Consejería de Economía y Hacienda

4332 *Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por varios Alcaldes dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 18 de noviembre de 2004, aplicando lo dispuesto en la Disposición Final Tercera de la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Locales.- Recurso contencioso-administrativo nº 451/2005.*

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 3 de noviembre de 2005, en cumplimiento de lo acordado por la misma, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 451/2005, cuyo demandante es el Ayuntamiento de Ingenio, relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por varios Alcaldes dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 18 de noviembre de 2004, aplicando lo dispuesto en la Disposición Final Tercera de la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Locales.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer pública la presente resolución a fin de que los interesados en el recurso citado en el apartado anterior puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, Javier González Ortiz.

4333 *Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de los municipios de la isla de Gran Canaria, que tenía por objeto atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de Gran Canaria.- Recurso contencioso-administrativo nº 511/2005.*

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 4 de noviembre de 2005, en cumplimiento de lo acordado por la misma, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 511/2005, cuyo demandante es el Ayuntamiento de La Vega de San Mateo, relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de los municipios de la isla de Gran Canaria, que tenía por objeto atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre, de modificación de las bases de distribución intermunicipal de los recursos del Bloque de Financiación Canario en la isla de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de 18 de noviembre de 2004, aplicando lo dispuesto en la Disposición Final 3ª de la Ley 9/2003, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Locales.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer pública la presente resolución a fin de que los interesados en el recurso citado en el apartado anterior puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, Javier González Ortiz.

4334 *Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2005, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Primera, del expediente administrativo relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de Agüimes, Artenara, Arucas, Ingenio, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, San Nicolás de Tolentino, Santa María de Guía, San Mateo, Teror, Valsequillo y Valleseco, dirigida contra el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, que fue presentada el día 20 de junio de 2005, en el Registro General del Gobierno de Canarias, con la finalidad de atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre.- Recurso contencioso-administrativo nº 572/2005.*

Visto el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 4 de noviembre de 2005, en cumplimiento de lo acordado por la misma, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 572/2005, cuyo demandante es el Ayuntamiento de Arucas, relativo a la desestimación presunta de la solicitud formulada por los Alcaldes de Agüimes, Artenara, Arucas, Ingenio, Moya, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, San Nicolás de Tolentino, Santa María de Guía, San Mateo, Teror, Valsequillo y Valleseco, dirigida contra el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, que fue presentada el día 20 de junio de 2005, en el Registro General del Gobierno de Canarias, con la finalidad de atribuir efectos retroactivos al 1 de enero de 2003 al Decreto 155/2004, de 9 de noviembre.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer pública la presente resolución a fin de que los interesados en el recurso citado en el apartado anterior puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, Javier González Ortiz.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

4335 *Dirección General de Política Agroalimentaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de noviembre de 2005, relativa a la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación denominada Campos de Vargas, bajo el nº 465/05.*

Vista la solicitud presentada por D. Juan Luis Navarro Esteva, para la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación denominada "Campos de Vargas".

Visto el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto, por el que se regulan las Sociedades Agrarias de Transformación.

Vista la Orden de 14 de septiembre de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.776/1981, de 3 de agosto.

Visto el Decreto 73/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de Canarias.

Vista la propuesta del Servicio de Coordinación y Desarrollo Agroalimentario, sobre la calificación de la Sociedad Agraria de Transformación denominada "Campos de Vargas".

Considerando la conveniencia de fomentar la creación de entidades asociativas agrarias y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado f) del artículo 10 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación,

R E S U E L V O:

Inscribir a la Sociedad Agraria de Transformación "Campos de Vargas", de responsabilidad frente a terceros limitada, cuyo objeto social es la producción, transformación y comercialización en común de productos hortofrutícolas y ganaderos que cosechen sus socios en sus explotaciones, situadas en los términos municipales de las Islas Canarias, con un capital social de trescientos (300) euros, con domicilio social en calle Trasera de Ángel Guimerá, s/n, Jinámar, Telde, Las Palmas de Gran Canaria, y de duración indefinida, quedando su primera Junta Rectora compuesta por Presidente: D. Óscar Guglielmo Luccini; Secretario: D. Juan Luis Navarro Esteva; Vocal: D. Antonio Carmelo Domínguez Navarro, en el Tomo 5, Folio 65, Hoja 465, Folio 1, del Registro de Sociedades Agrarias de Transformación bajo el nº 465/05.

Notifíquese esta Resolución a la entidad interesada, con la indicación de que contra la misma puede interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Agricultura, en el plazo de un mes a partir de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones operadas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2005.- El Director General de Política Agroalimentaria, Rodolfo Ríos Rull.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4336 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 11 de noviembre de 2005, por el que se somete al trámite de participación ciudadana el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco de Fasnía y Güümar (Tenerife), aprobado mediante Resolución de 25 de octubre de 2005.*

Habiéndose aprobado el Avance de las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco de Fasnía y Güümar mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 25 de octubre de 2005, se somete el expediente al trámite de participación ciudadana durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Fasnía y Ayuntamiento de Güümar, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2005.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

4337 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 11 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de informa-*

ción pública las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián (Tenerife), aprobadas inicialmente mediante Resolución de 18 de octubre de 2005.

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Interián mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 18 de octubre de 2005, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Garachico, Ayuntamiento de Los Silos y Ayuntamiento de El Tanque, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/tf_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2005.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

4338 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 14 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico del Barranco del Agua (La Palma), aprobadas inicialmente mediante Resolución de 21 de octubre de 2005.*

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico del Barranco del Agua mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 21 de octubre de 2005, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Ayuntamiento de Puntallana, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/lapal_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2005.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

4339 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 18 de noviembre de 2005, por el que se somete al trámite de información pública el Plan Especial del Paisaje Protegido de Timijiraque (El Hierro), aprobado inicialmente mediante Resolución de 17 de noviembre de 2005.*

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Especial del Paisaje Protegido de Timijiraque mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 17 de noviembre de 2005, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y Ayuntamiento de Valverde, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/elhie_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2005.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

4340 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 22 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Cabrito (La Gomera), aprobado inicialmente mediante Resolución de 3 de noviembre de 2005.*

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural del Barranco del Cabrito, mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 3 de noviembre de 2005, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/gome_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2005.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

4341 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 23 de noviembre de 2005, por el que se someten al trámite de información pública las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Acanuilados de Alajeró (La Gomera), aprobado inicialmente mediante Resolución de 25 de octubre de 2005.*

Habiéndose aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Sitio de Interés Científico de Acanuilados de Alajeró mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 25 de octubre de 2005, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Salesianos, calle Galcerán, 15, local 17, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y Ayuntamiento de Alajeró, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Además, se puede consultar el documento técnico en la página web del Gobierno de Canarias: http://www.gobiernodecanarias.org/cmayerot/espaciosnaturales/instrumentos/gome_descarga.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2005.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

4342 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de septiembre de 2005, relativo a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Gáldar, para la ocupación de cauce público en el Barranquillo de Ortiz, a fin de ejecutar el proyecto denominado Área Recreativa en el Barranquillo de Ortiz, en el término municipal de Gáldar.- Expte. nº 443-O.C.P.*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar se ha presentado escrito y documentación en solicitud de autorización para la ocupación de cauce público en el Barranquillo de Ortiz, a fin de ejecutar el proyecto denominado "Área Recreativa en el Barranquillo de Ortiz", en el término municipal de Gáldar.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990,

de 26 de julio, y el artículo 44 en colación con el artículo 34.3 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2005.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

4343 *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 7 de noviembre de 2005, por el que se hace pública la solicitud de autorización, proyecto denominado "Instalación de dos módulos de Desalación de agua de mar en Las Palmas de Gran Canaria. Complejo de Desalación de Piedra Santa", y Estudio de Impacto Ecológico para la instalación del 9º y 10º bastidor de la planta desaladora "Las Palmas III", en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 178-P.D.S.*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se solicita autorización para la instalación del 9º y 10º bastidor de la planta desaladora "Las Palmas III" del proyecto denominado "Instalación de dos módulos de Desalación de agua de mar en las Palmas de Gran Canaria. Complejo de Desalación de Piedra Santa", en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, en colación con los artículos 167 y 79.1 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2005.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna

4344 *EDICTO de 7 de junio de 2005, relativo al juicio pieza separada de medidas cautelares nº 0001115/2004.*

JUZGADO DE: 1ª Instancia nº 5 (Antiguo mixto nº 6) de La Laguna.
JUIICIO: pieza separada de medidas cautelares 0001115/2004.
PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Lico Leasing, S.A. Efc.
PARTE DEMANDADA: D./Dña. Meligar de Tenerife, S.L., Ramón Melián Trujillo, Ana María García García y Pedro Ramón Melián García.
SOBRE: reclamación de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal en su encabezado y parte dispositiva es el siguiente:

AUTO

El/la Magistrado-Juez D./Dña. Concepción María Rivero Rodríguez.

En La Laguna, a 31 de enero de 2005.

Dada cuenta; y atendiendo a los siguientes

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: debo estimar y estimo las medidas cautelares solicitadas en la presente pieza separada por la entidad mercantil Lico Leasing, S.A. E.F.C. acordando las siguientes

1º) Depósito de los bienes litigiosos.

- Miniexcavadora marca Pel-Job eb25 canopy con número de serie 25024069.
- Minicargadora equipada con cuchara marca Bobcat 453 con número de serie 5561911955.
- Dumper de 1.000 kg marca AUSA 108 dh con número de serie bdeh11906.
- Compresor marca Kaeser m21 con número de serie VJ6b0055000010442, con remoción en su posesión al demandado haciendo entrega de los mismos al designado como depositario D. Juan Pedro Schwartz.

2º) Embargo preventivo de la fianza aportada por el arrendatario al tiempo de la firma del contrato de arrendamiento financiero por importe de 774,47 euros.

3º) Embargo preventivo de los derechos sucesorios de D. Pedro Melián García de la tercera parte indivisa de la cuarta parte del solar y primera planta del edificio construido en el nº 18 de la calle Calderón

de la Barca, Los Andenes, Taco, en el municipio de La Laguna en virtud de testamento abierto otorgado en La Laguna por Dña. Isabel Juana Trujillo Barrera el 28 de febrero de 1996 ante el notario Clemente Esteban Beltrán. Líbrese al efecto mandamiento al Registro de la Propiedad de La Laguna donde figuren inscritos los bienes.

4º) Embargo preventivo del derecho hereditario de Dña. Ana María García García de la cuarta parte del solar sito en el nº 18 de la calle Calderón de la Barca, Los Andenes de Taco, en el municipio de La Laguna, que ostenta en virtud de testamento abierto otorgado en La Laguna a 28 de febrero de 1996 por D. Ramón Melián Méndez ante al Notario D. Clemente Esteban Beltrán. Líbrese al efecto mandamiento al Registro de la Propiedad de La Laguna donde figuren inscritos los bienes.

Comuníquese la presente resolución al Registro de Bienes Muebles.

Todo ello sin expresa imposición de costas en la presente pieza separada.

Las presentes medidas cautelares serán ejecutadas siempre y cuando el actor preste caución por importe de 1.300 euros con carácter previo a la ejecución de las medidas en alguno de los modos previstos en el artº. 529.3 de la LEC. Tendrán vigencia las mis-

mas hasta el momento en que se dicte sentencia firme o sean revocadas las medidas acordadas o queden sin efecto conforme al 731 de la LEC.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su incorporación a los autos principales de que dimana la presente pieza separada.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife que habrá de prepararse ante este Juzgado y que no tendrá efectos suspensivos conforme al artº. 735 de la LEC.

Así lo acuerda y firma S.Sª., de lo que yo, el Secretario, doy fe.- El/la Magistrado-Juez, por sustitución.- El/la Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 7 de junio de 2005 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En La Laguna, a 7 de junio de 2005.- El/la Secretario Judicial.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.